JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SANTA MARTA-MAGDALENA



CALLE 23 No 5 - 63 BLOQUE I OFICINA 203 Tel: 4210325

j06pqcprmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA-SANTA MARTA, 26 de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez para lo de su cargo informándole que el demandado JOHON RIBON RAMOS otorgó poder al Dr. JEAN CARLOS JIMENEZ FUENTES. Provea.

ALEXANDER LOPEZ BRAVO SECRETARIO

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

- SANTA MARTA, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RAD: 47-001-41-89-006-2022-00369-00

DEMANDANTE: JULIETA CAMACHO MAYA, identificada con C. C. No.

51.651.792

DEMANDADOS: GABRIELA CADAVID DE CANTILLO, identificada con C. C. No. **36.533.111**, **JOHON RIBON RAMOS**, identificado con C. C. No. **12.401.492** y **JUAN CARLOS PARDO JIMENEZ**, identificado con C. C. No. **85.454.070**.

El 21 de julio de 2023 se presentó al Despacho memorial en el cual el demandado **JOHON RIBON RAMOS** aporta el poder otorgado al abogado **JEAN CARLOS JIMENEZ FUENTES**, para que lo represente dentro del presente proceso, así que, por ser procedente, se le reconocerá personería al apoderado designado.

En consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE

1.- Reconocer personería al abogado **JEAN CARLOS JIMENEZ FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.097.929 y tarjeta profesional No. 292.531 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del demandado **JOHON RIBON RAMOS** en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

EDILBERTO A. MENDOZA NIGRINIS

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS CIVILES Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SANTA MARTA

Por estado No. 075 del 12 de diciembre de 2023, se notificó el auto anterior.

Santa Marta,

Secretario,

TAMR